



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

La Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1971, Torre IV, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados por sus Áreas de Responsabilidades, de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, que tengan relación directa o indirecta con la Secretaría de la Función Pública, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), y demás normatividad que resulte aplicable.

### Datos personales que se recaban:

Los datos personales que se recaben en el ejercicio de funciones y atribuciones de esta Autoridad Fiscalizadora, son:

- Nombre de particulares
- Nombre de terceros
- Nombre de promoventes
- Nombre de denunciantes
- Estado Civil
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Fotografía
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Firma autógrafa
- Firma electrónica avanzada, número de serie de firma digital, cadena original, certificado y firma digital
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Teléfono particular/celular
- Correo electrónico
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- No. de identificación oficial
- Número de nómina
- Número de seguridad social
- Nacionalidad
- Participación: tipo de operación, nombre de la empresa, sociedad y/o asociación, porcentaje de participación,
- Área de Adscripción
- Actividades industriales; comerciales; empresariales y/o financieras de personas servidoras públicas (razón social, tipo de negocio, remuneración total)
- Puesto o cargo que desempeña un servidor público
- Domicilio de trabajo
- Bienes muebles valor, tipo de bien, tipo de operación
- Bienes inmuebles, tipo de operación, valor, porcentaje de propiedad, superficie del terreno, superficie construida, domicilio
- Información fiscal
- Ingresos: remuneración anual (cargo público), otros ingresos anuales
- Egresos
- Cuentas bancarias
- Clabe interbancaria
- Número de tarjeta de crédito/débito
- Seguros
- Afores
- Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio
- Vehículos: clave, valor, tipo de operación, marca, modelo, año.



- remuneración, tipo de participación, monto mensual, país, sector, clave, valor.
- Representaciones: tipo de operación, tipo de relación, cliente principal.
- Número de fideicomisario.
- Enajenación de bienes (remuneración, tipo de bien enajenado), ingreso anual neto.
- Inversiones: valor, tipo de operación.
- Adeudos: valor, tipo de operación, tipo de adeudo, fecha de adquisición, monto original, otorgante del crédito.
- Préstamo o comodato: tipo de operación, tipo de bien, tipo de inmueble, valor.

Cabe precisar que, los datos personales sensibles, que eventualmente se recaben en términos de la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, corresponderán a aquellos que son requeridos o aportados durante la investigación o que se desprendan de la relatoría de hechos o de las pruebas ofrecidas por las personas denunciadas, terceros llamados al procedimiento, testigos o presuntos responsables, y decidan incluir en sus escritos o comparecencias que correspondan a su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a cualquier tipo de discriminación o conlleve un riesgo grave para las personas mencionadas en cualquier ámbito de su desarrollo; por lo que, de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Religión que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Datos contenidos en expedientes clínicos
- Información Genética
- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Afiliación sindical
- Afiliación/Opiniones políticas
- Huella digital

## **Finalidad del tratamiento de los datos personales.**

Los datos personales contenidos en las bases de datos, en las constancias que integran los expedientes integrados, generados con motivo de los procesos de actas entrega-recepción, en el control de registro de oficios, en las constancias que integran los expedientes de auditoría interna, de desarrollo y mejora de la gestión pública, de denuncias e investigaciones, de responsabilidades administrativas y los correspondientes a los medios de impugnación en que sea parte, generados por el Órgano Interno de Control en Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., así como cualquier otro que documente el ejercicio de sus funciones y competencias, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y legislación aplicable, serán utilizados para las siguientes finalidades:





- La elaboración de informes de irregularidades y de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por presuntas faltas administrativas.
- La atención e investigación de denuncias que presenten las personas físicas o morales, por actos u omisiones cometidos por los servidores públicos de la Institución, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la atención de las peticiones ciudadanas.
- La atención e investigación de las denuncias presentadas en contra de personas físicas o morales, por actos u omisiones cometidos en materia de contrataciones públicas.
- Los comunicados realizados a los ciudadanos y servidores públicos durante el procedimiento de investigación.
- Integración de los expedientes para la substanciación y en su caso resolución de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Notificación a los servidores públicos presuntos responsables de las constancias del expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho Informe.
- Remitir las constancias originales del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa al Tribunal encargado de resolver el asunto.
- Cualquier procedimiento administrativo que el Órgano Interno de Control en Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., realice, de conformidad con las facultades que se le confieren en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Para la participación en los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de los servidores públicos de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
- Para el control de los números de oficio que se designan para tratar los diversos temas del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.

Además, los datos personales tratados, con motivo de los expedientes generados, tienen la finalidad de acreditar:

- El carácter de servidores públicos de los presuntos involucrados.
- El cargo que las personas servidoras públicas involucradas, ocupaban al momento que ocurrieron los hechos denunciados y las funciones inherentes.
- El perfil profesional o académico de las personas servidoras públicas involucradas.
- Las percepciones económicas al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas.
- Los antecedentes de sanción, que deben considerarse en caso de la imposición de alguna nueva sanción.
- La identidad de la persona a efecto de descartar homonimias.
- Último domicilio del servidor público para efecto de las notificaciones que correspondan.
- Identificar la razón social de personas físicas o morales, en las observaciones o hallazgos derivados de los procesos de auditoría, así como en las investigaciones por actos u omisiones cometidos en materia de contrataciones públicas.
- La situación patronal y fiscal de personas físicas y morales.
- Validar la presentación y el contenido de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas por los servidores públicos.





## Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
- Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.

## Transferencias de Datos Personales.

El Órgano Interno de Control en Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

## Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensión 1537, correo electrónico [unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx), así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:





[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP\\_Gu\\_a\\_derechos\\_ARCO\\_13Dic18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf)

**Cambios al aviso de privacidad.**

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>

**Fecha de elaboración:** 27/05/2022

